



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE GESTION DEL PROGRAMA.
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD PRIDES II.
CONTRATO DE PRESTAMO BID 3608/OC-ES.

CONDICIONES GENERALES

PROYECTO:

**“SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA
FAMILIAR, DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA, SAN SALVADOR”**

SAN SALVADOR, MARZO 2021

Proyecto “SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR,
DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA, SAN SALVADOR.”.
(FASE CONSTRUCCIÓN)

ÍNDICE

CONDICIONES GENERALES:	2
1. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES.	2
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.	3
3. SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES.	4
4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	5
5. FORMA DE PAGO.....	5
6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA	6
7. INFORMES.	8
8. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS).....	8
9. NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.....	12
10. CUADRO DE EVALUACION DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES.	14

CONDICIONES GENERALES:

OBJETO.

El presente proceso comprende la contratación de los trabajos para el Proyecto **“SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR, DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA, SAN SALVADOR”**.

(FASE CONSTRUCCIÓN)

1. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES.

ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo a realizar por el contratista, consiste en la ejecución de los trabajos completos para la **“SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR, DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA, SAN SALVADOR”**, con el fin de proyectar el colector de alcantarillado sanitario complementario para la descargas de las aguas residuales de todo al hospital hacia la proyección de la planta de tratamiento en ejecución, el redireccionamiento de las aguas especiales provenientes del área de laboratorio hacia las tanques de floculación y la derivación de las descargas de los pabellones hacia el colector; en los términos, especificaciones y requerimientos indicados en estas bases.

El contratista será responsable por que las obras se desarrollen en forma eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, costo y condiciones contractuales.

La prestación de los servicios para **Sustitución del Sistema de Alcantarillado Sanitario Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña, San Salvador**, se desarrollará de manera integral por lo que el Contratista será el responsable ante el Propietario de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que la obra sea finalizada tal y como la requiere el contratante.

Es entendido que el Contratista conoce y acepta cada una de las cláusulas contenidas en estos documentos, comprometiéndose además a apegarse a las observaciones e indicaciones dadas por el Supervisor designado por el Propietario.

El ofertante contará con la siguiente información que entregará la ACP-UGP para la ejecución del proyecto mencionado, al momento de retirar las bases:

- Formulario de oferta.
- Especificaciones técnicas
- Términos de Referencia
- Plano de ubicación general del Hospital.
- Plano de sistema de aguas residuales a intervenir y general.

UBICACIÓN

Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar, Dr. José Antonio Saldaña, Km 8 ½ Carretera a Los Planes de Renderos, Planes de Renderos, San Salvador.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto se realizará en el **Hospital Nacional General de Neumología**, por lo que será responsabilidad del contratista llevar a cabo las obras necesarias según lo detallado en planos y formulario de oferta; se deberá elaborar el inventario de todos los elementos que sean declarados por la supervisión como rescatables.

Para la realización del proyecto, se deberán elaborar planos taller de la especialidad hidráulica que sean necesarios realizar durante el proceso constructivo, como complemento a los planos proporcionados y especificaciones técnicas.

El contratista deberá tomar en consideración y aplicar las correspondientes medidas de seguridad, industrial, laboral y de protección.

El contratista será responsable de que las obras se desarrollen en forma eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, calidad, costo y condiciones contractuales.

La ejecución del proyecto se desarrollará de manera integral por lo que el contratista será el responsable ante el Propietario de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y sub contratos necesarios para que la obra sea ejecutada y finalizada tal como se requiere en los documentos contractuales.

Las obras a ejecutarse según la presente contratación se describen a continuación, sin que lo que se exprese aquí limite la completa y total ejecución de las mismas.

El proyecto consiste en el **“SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR, DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA, SAN SALVADOR”**. Las respectivas actividades que comprenderán el proyecto serán las siguientes:

1.00 TRAMITES Y PERMISOS.

1.01 Trámites de permisos de construcción Municipales, incluye pago de aranceles.

1.02 Trámites de permisos de Tala de Árboles Municipales, incluye pago de aranceles.

2.00 INSTALACIONES Y OBRAS PROVISIONALES.

2.01 Instalaciones provisionales de energía eléctrica, Incluye pago del consumo para el proyecto.

2.02 Instalaciones provisionales de agua potable, Incluye pago del consumo para el proyecto.

2.03 Instalaciones provisionales de aguas negras, Incluye pago del consumo para el proyecto.

2.04 Hechura y colocación de rótulo de aviso de ejecución del proyecto

3.00 DESMONTAJES, DEMOLICIONES Y REPARACIONES.

- 3.01 Tala y desraizado de árbol, incluye retiro de escombros.
- 3.02 Demolición de caja aguas residuales existente.
- 3.03 Demolición área de aceras de concreto para el paso de tuberías.
- 3.04 Demolición de pavimento tipo concreto en área de calle para el paso de tuberías.
- 3.05 Demolición de pavimento tipo asfalto en área de calle para el paso de tuberías.
- 3.06 Reparación de aceras de concreto, área de paso de tubería.
- 3.07 Reparación de pavimento tipo concreto en área de calle para el paso de tuberías.
- 3.08 Reparación de pavimento tipo asfalto en área de calle para el paso de tuberías.
- 3.09 Reparación de broquel y colocación de Tapadera de Hierro Fundido en pozos existentes.
- 3.10 Reparación de broquel y colocación de Tapadera de concreto en pozos existentes.

Nota 1: La construcción de vallas de protección provisional, oficinas y bodegas provisionales a utilizar en la obra, se incluirán en los Costos Indirectos del Contratista.

4.00 SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.

- 4.01 Trazo y nivelación lineal para la tubería.
- 4.02 Trazo para pozos y cajas.
- 4.03 Excavación para tuberías.
- 4.04 Excavación para pozos y cajas.
- 4.05 Compactación, suelo selecto, relleno inicial y encamado.
- 4.06 Compactación, suelo del lugar.
- 4.07 Desalojo, incluye acarreo y acopio.
- 4.08 Suministro e Instalación Tub. \varnothing 4" 125 PSI JC, incluye accesorios.
- 4.09 Suministro e Instalación Tub. \varnothing 6" 125 PSI JC, incluye accesorios.
- 4.10 Suministro e Instalación Tub. \varnothing 8" 125 PSI JC, incluye accesorios.
- 4.11 Construcción de cajas para aguas residuales de 1.0x1.0m (profundidad variable).
- 4.12 Construcción de cajas para aguas residuales de 0.8x0.8m (profundidad variable).
- 4.13 Construcción de cajas ciegas para aguas residuales de 0.5x0.5m (profundidad 0.50m).
- 4.14 Pozos de visita, incluye tapadera de Hierro Fundido, (profundidad variable).
- 4.15 Prueba de hermeticidad de las Cajas, Pozos y tuberías.

3. SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES.

Se proyecta la introducción de un sistema de alcantarillado sanitario completo, por medio de tubería PVC Ø4", Ø6" y Ø8" como complemento al proyecto de "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR, DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA, SAN SALVADOR", para encausar las aguas residuales provenientes de todo el hospital hacia este nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales.

EL proyecto buscar eliminar la problemática que ha tenido el hospital, como lo es un adecuado sistema de tramitito de sus aguas residuales y la proyección de un colector de recolección o adecuado sistema de alcantarillado sanitario, que les permita la eliminación de colectores secundarios que en sectores atraviesan los edificios existentes y que descargan en fosas sépticas, las cuales no poseen adecuada degradación de la materias inorgánicos, orgánicas y la eliminación de los patógenos es nula.

El sistema contará con una red de tuberías de PVC con la capacidad hidráulica de recoger y descargar por gravedad las aguas residuales del hospital hacia la planta de tratamiento proyectada, contando para tal fin con pozos y cajas a base ladrillo de obra, taperas de hierro fundido y concreto armado que permitan su durabilidad con el pesar de los años.

El proyecto además pretende de manera separada al colector de descarga principal, recoger y redirigir por medio de tuberías de Ø6" las aguas del tipo especial provenientes del laboratorio hacia los tanques especiales de floculación ubicados para tal fin dentro de la planta de tratamiento proyectada.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo de Ejecución para la construcción del proyecto será de **120 días calendarios**.

Este plazo inicia a partir de la fecha de la ORDEN DE INICIO emitida por el Propietario MINSAL.

El contratista está obligado a administrar todos los recursos de tal manera que no surjan atrasos en la ejecución de la obra.

5. FORMA DE PAGO

Este proyecto será pagado de la siguiente manera:

El monto de las obras de construcción será pagado mediante Estimaciones periódicas de obra terminada siendo el monto de cada una de éstas proporcional al avance físico de la obra de ese período.

El contratista tiene derecho a solicitar un anticipo equivalente hasta un 20% del monto total de la Oferta para la Construcción y debe retenerse y amortizarse en la misma proporción de cada estimación, más la justificación o seguimiento del uso del anticipo, para lo cual deberá presentar facturas.

Para que el pago final se haga efectivo debe haberse llevado a cabo la Recepción Definitiva de la Obra y debe estar presentada por el Contratista y aceptada por el Propietario la Garantía de Buena obra y de Vicios Ocultos.

Para los efectos de pagos, las estimaciones se basarán en el detalle desglosado del total de las obras comprendidas en el proyecto.

EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:

Semanalmente, el contratista deberá presentar, el avance real para que la Supervisión realice la comparación, en el diagrama de Gantt y/o CPM.

Al finalizar la obra el Contratista presentara para la “**SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR, DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA, SAN SALVADOR**”, un informe final que contendrá:

- Las memorias de cálculo de volúmenes de obras.
- Fotografías de los procesos más relevantes, que deberán acompañar a la estimación, lo que se deberá incluir para efecto de pago y como quedó la obra al finalizar.
- Planos Finales y detalles “Como Construido”, revisados y aprobados por el Supervisor del proyecto.
De esto, entregará:
 - 1) Un original impreso y el archivo en disco compacto (Auto-Cad versión no mayor a la 2010) al Administrador de Contrato.
 - 2) Una copia impresa al Director del establecimiento.
 - 3) La Bitácora: El original debidamente encuadernado, con indicación del número de contrato y nombre del proyecto, será entregada al Hospital Nacional respectivo.

De la remisión de estos documentos dejará constancia por escrito y se enviara junto a la liquidación final a la UACI para efectos de pago, previa aprobación del Supervisor del proyecto, el Administrador de Contrato y visto bueno del Director del Hospital respectivo.

INDICACIÓN GENERAL: Todas las Actas y otros documentos de carácter legal relacionados con el Proyecto deberán expedirse y distribuirse en original a todas las instancias involucradas.

Se deberán tramitar los permisos correspondientes y necesarios para la ejecución del proyecto, así como la actualización de la resolución de medio ambiente, la cual se deberá gestionar en coordinación con el apoyo de la dirección del Hospital.

6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones y responsabilidades del Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

OBLIGACIONES:

- a) Deberá visitar el lugar y sus alrededores donde se desarrollará el proyecto “**SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR, DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA, SAN SALVADOR**”, con el objeto de comprender y conocer la magnitud, naturaleza y complejidad del trabajo a desarrollar, para la correcta determinación del monto de la oferta, la cual será por **Cálculos de Volúmenes de Obra, según formulario entregado en estos Términos** y deberá corresponder a todos los trabajos realizados al final del plazo contractual en cada período, según programación que deberá presentar el contratista, tal y como se describen en estos términos.
- b) Total ejecución del Proyecto.

- c) Administración de la obra.
- d) Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, bitácora y otros documentos de registro y control, durante el período de construcción, para ser revisados por la administración y supervisión, director del hospital, o quien éste designe, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra.
- e) Contratación de mano de obra.
- f) Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por la ley.
- g) Pago de planillas.
- h) Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción.
- i) Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente en forma escrita y en digital al Supervisor para efectos de pago.
- j) Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado por medio de gorras, cascos y camisetas con colores distintivos de su empresa.
- k) Presentar cuadro descriptivo de trabajos similares ejecutados por la empresa.
- l) Presentar detalle del personal: Técnico y Administrativo calificado, considerado clave para la realización del proyecto.
- m) La contratación de Sub-contratistas, Suministrantes y Proveedores de Servicios y de garantizar que estos cumplan de igual manera la calidad de los servicios o materiales a suministrar para el proyecto.
- n) Listado de maquinaria y equipo disponible en condiciones óptimas para realizar el trabajo para la perforación del pozo de producción.

RESPONSABILIDADES:

1. El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
2. El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-contratistas; liberando al administrador de contrato y al Supervisor de cualquier responsabilidad.
3. El contratista se obliga a obtener la aprobación escrita del Administrador de Contrato y este informar al Director del Hospital y al Supervisor, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el ausente.
4. Hasta la aceptación final de la obra, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera, ya sean originados por la ejecución o falta de ejecución de la obra.
5. El Contratista reconstruirá, reparará, restaurará sin compensación adicional, todos los daños y perjuicios a cualquier porción de la obra, antes de su terminación y de su aceptación, excepto los debidos a fuerza mayor que estuviesen más allá del Control del Contratista.
6. En caso de suspensión de la obra, por cualquier causa, el Contratista será responsable de todos los materiales, debiendo proceder a un almacenamiento apropiado de los mismos, si fuera necesario y a la provisión de un adecuado drenaje del camino, exigiendo para tal efecto y por su cuenta, las adecuadas estructuras temporarias.

7. Desarrollar los Trabajos de acuerdo a los términos contractuales.
8. Al terminar los Trabajos coordinar con la administración del contrato y la Supervisión para la respectiva aceptación.
9. Colocar el rotulo del proyecto en la obra y en un lugar visible aprobado por el supervisor y en coordinación con el administrador (según especificaciones técnicas de rotulo, (Ver anexo).

MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN OBRA PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19.

El contratista deberá implementar medidas estrictas orientadas a la prevención y manejo del Covid 19 en la obra; y para ello deberá llevar a cabo los lineamientos propuestos en la publicación en el mes de abril de 2020 por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud. Tal como se muestra en el Anexo “COVID 19: MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN OBRA”.

7. INFORMES.

Para el control y monitoreo del proyecto, se presentarán al administrador y al Supervisor, además de lo establecido en las Condiciones Técnicas, lo siguiente:

Para la utilización del anticipo:

- **Plan de Utilización del Anticipo. (Programa físico – Financiero de todas las actividades a realizar en CPM y/o Gant) previa aprobación del Supervisor del proyecto y el Administrador de Contrato.**

8. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS).

Con base en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa, y del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) preliminar, el Contratista debe elaborar la versión final del PGAS, que deberá ser aplicado por el mismo Contratista en la Fase de Construcción.

En el PGAS, el contratista incluirá también todos los Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) que se definió en la oferta y que se describen más adelante.

Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) a incluir en el PGAS.

El Contratista deberá contar dentro de su personal no clave, con un especialista ambiental, social, de salud y seguridad calificado, para elaborar el Plan de Gestión Ambiental y Social, el cual incluirá los requisitos descritos en este apartado.

En la Elaboración del PGAS, además de las ASSS, el Contratista integrará al PGAS, los requerimientos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el PGAS, la legislación local, y las políticas ambientales y sociales del BID que aplican al proyecto:

Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias - OP-703 y sus directrices operativas,

Política de acceso a la información - OP-102;

Política de Gestión de Riesgos de Desastres Naturales - OP-704;

Política de Igualdad de Género en el Desarrollo - OP-761.

Contenido sugerido para una política ambiental y social.

Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, las consultas y participación comunitaria, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), la violencia de género (VBG), la sensibilización y prevención del SIDA u otras enfermedades similares y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras. El Contratante debe consultar con el BID sobre sus políticas de salvaguarda para acordar las cuestiones que deben incluirse, tales como: la adaptación al cambio climático, la adquisición de tierras y el reasentamiento, la protección a los derechos de los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.

La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política de acuerdo con las Condiciones Particulares del Contrato.

Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:

- Aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio 1. cumplir con las políticas ambientales y sociales del BID aplicables al Proyecto.
- Aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables.
- Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros.
- Proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables.
- Velar por que las condiciones de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que trabajan en las Obras cumplan los requisitos de los convenios laborales de la OIT a los que el país anfitrión es signatario.
- Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), sacrificio de niños, abuso infantil y acoso sexual.
- Cuando las leyes nacionales contengan disposiciones respecto del empleo de menores El Contratista velar por el personal menores de 18 años, incorporar políticas explícitas que los protegen de actividades peligrosas.
- Incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas.
- Trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales.
- Involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas.
- Proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias.
- Disminuir los riesgos de contagio de VIH u otras enfermedades similares y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.

Esta política debe ser decretada y firmada por la autoridad superior del Contratante con el fin de indicar que la misma será aplicada rigurosamente.

Contenido mínimo de los requisitos ASSS.

Se deberá desarrollar este apartado según lo indicado, en el formulario ASSS y Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS).

Las Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista según lo requerido:

El Contratista debe disponer de planes, políticas y procedimientos adecuados en función de su tamaño y mano de obra para gestionar adecuadamente a sus trabajadores directos e indirectos (tales como los Subcontratistas), así como para tener planes adecuados para garantizar la salud y la seguridad de sus trabajadores.

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	<i>[los Requisitos del Contratante];</i>		x
	<i>[Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)]</i>		x
	<i>[Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)];</i>		x
	<i>[Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)];</i>	x	
	<i>[Condiciones de Consentimiento (condiciones que la autoridad reguladora impuso vinculadas a los permisos o aprobaciones para el proyecto)];</i>	x	
	<i>[Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (si no está incluido en el PGAS)]</i>	x	
	<i>[Análisis Sociocultural;]</i>		x
	<i>[Plan de Consultas y Participación Comunitaria]</i>		x
	<i>[Políticas De Salvaguardias Ambientales y Sociales del BID]</i>	x	
	<i>[insertar cualquier otra información que se considere apropiada]</i>	x	

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta. Esto incluirá:

- Cómo se introducirá en los contratos labores,
- Qué capacitación se proporcionará,
- Cómo será monitoreado y
- Cómo el Contratista hará frente a las infracciones, por ejemplo, a través de análisis causas raíces, plan de acción correctivo).

Por otro lado, el Contratista proporcionará sus estadísticas laborales de lesiones, enfermedades y fatalidades del último año, incluyendo a sus subcontratistas (si aplica).

Requisitos de las Normas de Conducta.

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del proyecto (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. Los temas a tratar son:

- Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción.
- El de los requisitos de salud y seguridad aplicables (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad de los trabajadores o de las comunidades del entorno o amenazan el medio ambiente).
- El uso de sustancias ilegales.
- No Discriminación (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, orientación sexual, discapacidad o convicción política).
- Interacciones con los miembros de la comunidad (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto y no discriminación).
- El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres o los niños, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado).
- Violencia o explotación (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador).
- La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra el abuso, la corrupción o cualquier otro comportamiento inaceptable con los niños, la limitación de las interacciones con los niños y la seguridad en las zonas del proyecto).
- Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
- Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal).
- Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales).
- Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido o desperdicio).
- Obligación de denunciar violaciones de las Normas.
- No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- Recibió una copia de las Normas.
- Se le explicaron las Normas.
- Reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
- Entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

Medidas a Implementar en Obra para prevención del Covid 19.

El contratista deberá implementar medidas estrictas orientadas a la prevención y manejo del Covid 19 en la obra; y para ello deberá llevar a cabo los lineamientos propuestos en la publicación en el mes de abril de 2020 por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud. Tal como se muestra en el Anexo "COVID 19: MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN OBRA".

9. NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

El contratista y sub-contratistas cumplirán con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de legislación obrero-patronal; tendrán a su personal inscrito en el ISSS, AFP's, y demás requisitos legales, y cumplirá con todos sus lineamientos y reglamentos referentes a la ejecución de este tipo de proyectos; para lo cual, la supervisión podrá solicitar el respaldo necesario para verificar que se cumpla esta disposición

Cualquier empleado o colaborador que por cualquier motivo no pudiera ser inscrito, será asegurado por el contratista contra riesgos profesionales y deberá comprobar, en cualquier caso, a petición de la supervisión, el estar dando cumplimiento a este requerimiento.

De conformidad a las normas y disposiciones vigentes, el sub-contratista de instalaciones deberá proveer a sus trabajadores y a las personas que laboren en la obra o transiten por ella, todas las medidas de seguridad necesarias para impedir cualquier accidente.

Siempre que el área de trabajo presente peligro se usarán avisos, barreras de seguridad, tapias, etc., para evitar cualquier accidente.

Así mismo, circularán en la obra personas ajenas a la construcción, por lo tanto, durante horas nocturnas deberán señalizarse e iluminarse todos aquellos lugares peligrosos, tales como zanjas, vacíos, escaleras, etc., a fin de evitar accidentes.

Las máquinas, aparatos e instalaciones provisionales que funcionen durante la obra, deberán satisfacer las medidas de seguridad a que están sometidas, por las disposiciones oficiales vigentes. Las extensiones eléctricas para alumbrado y fuerza para herramientas se harán siempre con cables protegidos para intemperie y uso pesado, incluyendo hilo neutro conectado a "tierra". No se permitirá ninguna extensión que no esté dotada de un interruptor de protección adecuado al servicio.

Todos los materiales inflamables o de fácil combustión deberán almacenarse perfectamente en una sección especial, aislada de las oficinas y de las bodegas normales, controlándola con un acceso restringido y colocando avisos en la entrada que contengan leyendas de no fumar ni encender fósforos.

En un lugar visible y a una distancia de 3 metros antes de la entrada, se colocarán extintores contra incendio del tipo y capacidad adecuados a los materiales y volumen que se almacenen en esta bodega.

En caso de emplearse procedimientos constructivos con flamas vivas, soldaduras por arco o resistencias eléctricas, deberá proveerse el área de trabajo de extintores contra incendio tipo abc y de 5 kg. De capacidad y en número adecuado a la magnitud del trabajo que se ejecute.

Ya sea en los almacenes, en los talleres o en las oficinas administrativas, se instalarán botiquines médicos de emergencia para primeros auxilios. El subcontratista se comprometerá a que su personal obrero guarde una compostura correcta en el área de su trabajo y evitará que deambule en zonas que no sean las de su labor.

Para ayudar a implantar un adecuado control del personal laboral en la obra, el subcontratista deberá proveer de uniformes a todos sus obreros, para que éstos sean fácilmente identificados.

Con carácter obligatorio, todos los trabajadores y el personal de supervisión de la obra deberán usar un casco de seguridad y los colores serán asignados según la actividad a ejecutar según lo que determine el ministerio de trabajo o el encargado de seguridad laboral. Igualmente, y de acuerdo con el tipo de trabajo ejecutado, se debe establecer el uso de lentes de seguridad, protectores auditivos, guantes, caretas, pecheras, zapatos aislados y reforzados con casco de acero, cinturones de seguridad y demás implementos que protejan la integridad física del trabajador.

Los obreros y técnicos que laboren en la construcción deberán portar gafetes de identificación con fotografía, en donde muestre el nombre de la empresa a la que pertenece, nombre completo, especialidad de su trabajo, tipo de sangre, dirección y teléfono en donde avisar en caso de accidente, adicionalmente todos los obreros deberán vestir camisas con el nombre o distintivo de la empresa.

No se admitirá que el personal tome sus alimentos dentro del área de trabajo de la obra, pero se deberán establecer estaciones para darles de beber agua purificada en vasos desechables, que se desecharán en recipientes especiales junto al depósito de agua.

Si fuera necesario cocinar o calentar los alimentos dentro de las instalaciones deberá hacerse fuera de las áreas en construcción, en un lugar que se determinará de común acuerdo con la supervisión mediante la aprobación de un plano de instalaciones provisionales el cual deberá contemplar un espacio para comedores.

La ubicación de los servicios sanitarios para el personal, tanto obrero como administrativo del contratista, deberá ser escogida de común acuerdo con la supervisión, pero el área que se asigne para este objetivo tendrá una limpieza constante y un servicio de vigilancia de tal forma que se evite cualquier desorden posible. Esto será exclusivamente de la responsabilidad del contratista.

Es responsabilidad del contratista el mantenimiento de las buenas condiciones de limpieza en todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios y sobrantes de material.

El contratista será responsable ante el Contratante de aparecer como patrón único de cualquier obrero, operario o empleado que de alguna forma realice trabajos para el contratista o para los subcontratistas encargados de llevar a cabo la ejecución de la obra, comprendida en los planos y especificaciones, que forma parte del contrato por obra, pactado entre el Contratante y el contratista.

El contratista mantendrá en la obra (en horas laborales), un profesional autorizado (residente del proyecto), capacitado para recibir las instrucciones de la supervisión y esta persona deberá, si es posible, ser la misma en todo el desarrollo del trabajo. Este representante contará con los auxiliares necesarios para hacer una vigilancia estricta y efectiva del trabajo.

Por lo tanto, el contratista será el responsable de todos los actos del personal a su cargo, incluyendo daños a terceros. Además, lo instruirá sobre las siguientes restricciones y dispondrá los medios para vigilar su cumplimiento, tomando en cuenta que la falta de una o varias de estas disposiciones puede significar la expulsión de la obra tanto del personal como del contratista mismo.

No se permitirá el uso de armas de ningún tipo.

No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas o tóxicas.

No se permitirá arrojar basura o desechos en otras zonas fuera del límite de las obras o en las calles adyacentes a la misma.

No se permitirá pintar paredes, puertas o elementos constructivos con leyendas, figuras o representaciones, prácticas que atenten contra la moral, buenas costumbres o que no tengan que ver con indicaciones de la obra.

Todo el personal autorizado para conducir vehículos está obligado a cumplir las indicaciones del señalamiento de tránsito. Pero si no lo hubiese, quedan establecidas como zonas de restricción de velocidad, todas aquellas ubicadas en las cercanías de las instalaciones o cualquier otro que se especifique.

10. CUADRO DE EVALUACION DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES.

MATRIZ DE EVALUACIÓN.	EVALUACION.	
	CUMPLE.	NO CUMPLE.
Descripción del trabajo y Metodología de Trabajo.		
Planificación y estrategia para ejecutar el proyecto (la planificación será en Microsoft Project o similar), definiendo turnos, jornadas, frentes de trabajo, personal clave y organigrama.		
Personal designado: Residente del Proyecto (según Currículum Vitae).		
Grado académico como Ingeniero Civil o Arquitecto. Con diez (10) años de graduado.		
Ingeniero civil o arquitecto, con experiencia mínima de 5 años en construcción y de 3 proyectos como residente de Obras de construcción o remodelaciones parciales o integrales, infraestructura pública o privada (centros de salud, escuelas, institutos de educación, alcaldías, entre otros) en los últimos 5 años.		
Experiencia de la Empresa		
Demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos tres (3) proyectos en los últimos cinco (5) años, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras de esta licitación, para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas o en ejecución en al menos un setenta (70) por ciento; Proyecto u obra de similar naturaleza tales como manejo, construcción y/o rehabilitación de: plantas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de redes de tuberías de aguas negras o lluvias consistente en colectores de seis pulgadas de diámetro en adelante incluyendo pozos de registro, cajas de conexión, pozos de adsorción, obras de saneamiento. Como respaldo, cada proyecto deberá ser presentado con sus respectivas actas de recepción definitiva o constancias emitidas por el Contratante.		
DISPONIBILIDAD DE EQUIPO: El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es: 1 vehículo pick up, 1 excavadoras o retro excavadoras, 1 camión de estaca de 7.0 toneladas, 2 concretera de una bolsa, 3 vibro compactadora, 2 vibradores eléctricos, 1 minicargador, 2 equipos de soldadura, 2 rotomartillos, 2 cortadoras, 2 taladros, 1 bomba achicadora, 1 generador de energía de 150KVA, 8 juego de andamios y herramientas varias.		